

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 2, Serie 2014-2015**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 1 y 2 de julio de 2014.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Olga del Moral Sánchez
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Roberto Díaz Díaz
5. Honorable José A. González Hernández
6. Honorable Grace Napolitano Matta
7. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
8. Honorable Miguel Rodríguez Vega
9. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
10. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
11. Honorable Daniel Santiago Rojas
12. Honorable Héctor E. Sepúlveda Ramos
13. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas -Presidente

EN CONTRA:

14. Honorable Alejandro Martínez Burgos
15. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
16. Honorable Ricardo Díaz Maldonado

AUSENTE:

Ninguno

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


**EBIDI VÁZQUEZ FONTÁNEZ
SECRETARIO**

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 57
Resolución Núm. 2

Serie 2013-2014
Serie 2014-2015

Presentada por: Administración.

“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO “PEDALEO POR MI SALUD, INC.”, LA CANTIDAD DE SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES (\$7,200.00), PARA SUFRAGAR, EN PARTE, LOS GASTOS DE LA RESTAURACIÓN Y NUEVA PINTURA DEL MURAL QUE UBICA EN LA ENTRADA DEL SECTOR JUNQUITO DEL BARRIO RÍO ABAJO DE HUMACAO Y LA INSTALACIÓN DE UNA BOMBA PARA LA FUENTE UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL MURAL, CONOCIDA COMO “LA LOMA DEL TAMARINDO”, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DE LA OFICINA DE RECREACIÓN Y DEPORTES; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Artículo 9.014, de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Dicho Artículo de la ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpen ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: Pedaleo por mi Salud, Inc., es una entidad cívica sin fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado, bajo el registro número 43514.

POR CUANTO: Desde hace unos años, la entidad Pedaleo por mi Salud, Inc. se ha preocupado por desarrollar y dar mantenimiento a un mural

localizado a la entrada de la comunidad Junquito del Barrio Río Abajo de nuestra municipalidad. Ésta es una obra única en Puerto Rico en términos de su extensión y de expresión gráfica de mensajes positivos, producto del esfuerzo y dedicación de dicha comunidad por mejorar su entorno, iniciativa dirigida por la referida entidad y su presidente, el líder comunitario Sr. Wilfredo Molina.

POR CUANTO: A tenor con resaltar esta iniciativa comunitaria, el Alcalde autorizó un donativo de siete mil doscientos dólares (\$7,200.00) a la corporación Pedaleo por mi Salud, Inc., para la restauración de este mural.

POR CUANTO: En el Presupuesto General para el Año Fiscal 2014-2015, de la Oficina de Recreación y Deportes, específicamente en la partida 01-09-04-94.47, estarán consignados los donativos para las organizaciones cívicas, deportivas y recreativas, por lo que de dicha partida es que se dispondrá del donativo a hacerse a Pedaleo por mi Salud, Inc..

POR TANTO: **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1: Autorizar el donativo a la entidad sin fines de lucro Pedaleo por mi Salud, Inc., por la cantidad de siete mil doscientos dólares (\$7,200.00), para sufragar, en parte, los gastos de la restauración y nueva pintura del mural que ubica en la entrada del sector Junquito del barrio Río Abajo de Humacao y la instalación de una bomba para la fuente ubicada en la Loma del Tamarindo.

SECCIÓN 2: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas Municipales, a Pedaleo por mi Salud, Inc., a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, y demás oficinas municipales, que así lo requieran para su conocimiento y/o acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,
EL 1 DE JULIO DE 2014.**


Víctor M. Velázquez Casillas
Presidente


Ebidí Vázquez Fontañez
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 2 DE JULIO
DE 2014 Y FIRMADA POR MÍ, EL 2 DE JULIO DE 2014.**


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde